





ACTA/ 005 /2015

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de México, Distrito Federal, el día 02 de marzo de 2015 siendo las 13:00 horas, se reunieron en las instalaciones que ocupa la Subprocuraduría General, ubicada en el 6° piso marcado con el número 11, en la calle Motolinía Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

Lista de asistentes del Comité de Información de la Procuraduría Agraria:

Lic. Rubén Treviño Castillo

Subprocurador General y Presidente del Comité de Información

Mtro. Raúl Armas Katz

Titular del Órgano Interno de Control

Mtra. Karla América Rivera Osorio

Titular de la Unidad de Enlace

Reunidos con el objeto de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria conforme al periodo establecido por el Comité de Información, misma que se desarrolla con base en el orden siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes del Comité de Información y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Nayarit, referente a la solicitud con número de folio 1510500002315.
- 3.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, referente a la solicitud con número de folio 1510500002415.
- 4.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, referente a la solicitud con número de folio 1510500002515.
- 5.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Morelos, referente a la solicitud con número de folio 1510500002615.







- 6.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por la Dirección General de Organización Agraria, Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural, Dirección de Programación, Organización y Presupuesto, Dirección de Informática y Unidad de Enlace al Recurso de Revisión RDA 0559/15 relativo a la solicitud de información con folio 1510500002015.
- 7.- Informe por parte de la Titular de la Unidad de Enlace referente a las Solicitudes de Acceso a la Información, correspondiente al mes de Febrero 2015.
- 8.- Asuntos Generales.
- 9.- Toma de acuerdos.

Preside la presente Sesión el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, en su carácter de Subprocurador General y Presidente del Comité de Información, quien somete a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado el orden del día de la presente sesión.

Al no existir comentarios al respecto, por votación unánime se aprueba el orden del día.

- 1.- Como primer punto del orden del día se pasó lista de asistencia, contando con la presencia de todos los integrantes del Comité de Información con derecho a voz y voto; motivo de ello, se declara el quórum legal para que las determinaciones tomadas en esta sesión sean legalmente válidas.
- 2.- Al pasar al punto número dos del orden del día el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, Subprocurador General y Presidente del Comité concedió el uso de la palabra a la MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información la respuesta otorgada por la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Nayarit, referente a la solicitud con número de folio 1510500002315 lo siguiente:

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Folio de la solicitud de información: 1510500002315

Fecha de Recepción: 12 de Febrero de 2015 Fecha de vencimiento: 12 de Marzo de 2015

Responsable de la respuesta: Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Nayarit

Modalidad de entrega de la información: Sistema INFOMEX

Solicitud:

"Solicito: Acta de Asamblea, actualizada de Destino y Asignación de Tierras Ejidales y titulación de solares del Nucleo agrario JESUS MARIA, municipio de Amatlan de Cañas de la entidad Nayarit (información de beneficiados y superficie). Otros datos para facilitar su localización "Tengo Datos de Acta de Asamblea de 9 de julio de 1996, expendidos por la Procuraduría Agraria, Delegación Estatal en Nayarit, expedidad en enero de 1997. Necesito una actualizada." (SIC)

Respuesta de la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Nayarit:







"No es factible acceder a su petición en los términos solicitados por el promovente, es decir, de proporcionar el acta de asamblea de delimitación, destino y asignación de tienes ejidales y titulación de solares celebrada en el núcleo agrario denominado "Jesús María", municipio de Amatlán de Cañas, estado de Nayarit, actualizada, lo anterior en virtud de que por la naturaleza de los actos y acuerdos adoptados en las asambleas generales de ejidatarios y que quedan plasmados en el acta respectiva, no son susceptibles de actualizaciones, salvo que con posterioridad al acto jurídico realizado exista una resolución administrativa o de órgano jurisdiccional que modifique, reconozca, constituya o extinga derechos individuales o colectivos de ejidatarios o comuneros, posesionarios o avecindados y por la naturaleza de estos el acta de asamblea respectiva deberá inscribirse ante el órgano registral.

No obstante lo anterior, le informo que en los archivos de esta unidad administrativa obra copia del acta de asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales y titulación de solares celebrada en el núcleo agrario denominado "Jesús María", municipio de Amatlán de Cañas, estado de Nayarit, celebrada el 9 de julio de 1996, la cual fue proporcionada por el órgano registral el 5 de abril de 2010, consistente en veintidós fojas." (SIC)

Al respecto, en el análisis conjunto los integrantes del Comité de Información manifiestan, que la respuesta otorgada por la Unidad Administrativa: **Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Nayarit**, debe ponerse a disposición del solicitante a la brevedad, toda vez que la información se encuentra en la modalidad solicitada por la peticionaria; por ello, se solicita a la Titular de la Unidad de Enlace remita por medio del Sistema INFOMEX, la documentación de mérito.

Asimismo, se resalta que el superior jerárquico ha validado el contenido de la respuesta otorgada como corresponsable de la información que se genera en las unidades administrativas que estructuralmente dependen de aquel, lo que significa que se ha asegurado por su parte la calidad, veracidad, oportunidad, consistencia compleción y claridad de la información proporcionada por la Unidad Administrativa al solicitante que ejerce su Derecho Humano al Acceso a la Información.

En relación al desahogo del numeral dos del orden del día el Comité de Información por unanimidad de votos acuerda:

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, diverso 74 de su Reglamento, notifíquese al solicitante la información remitida por la Unidad Administrativa: Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Nayarit, referente a la solicitud con número de folio 1510500002315.

3.- En cuanto al punto número tres del orden del día el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, Subprocurador General y Presidente del Comité concedió el uso de la palabra a la MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información la respuesta otorgada por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, referente a la siguiente solicitud:

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Folio de la solicitud de información: 1510500002415







Fecha de Recepción: 16 de Febrero de 2015 Fecha de vencimiento: 17 de Marzo de 2015

Responsable de la respuesta: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Modalidad de entrega de la información: Sistema INFOMEX

Solicitud:

"El presupuesto desglosado año por año, destinado o relacionado con la promoción cultural, artística o similar. Desde 1970 o desde la creación de la institución hasta el 2012." (SIC)

Respuesta de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto:

"En el presupuesto asignado a la Procuraduría Agraria desde su creación y hasta el 2012, no existe partida, ni concepto autorizado para la promoción cultural, artística o similar." (SIC)

Al respecto, en el análisis conjunto los integrantes del Comité de Información manifiestan, que la respuesta otorgada por la Unidad Administrativa: **Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto**, debe ponerse a disposición del solicitante a la brevedad, toda vez que la información se encuentra en la modalidad solicitada por la peticionaria; por ello, se solicita a la Titular de la Unidad de Enlace remita por medio del Sistema INFOMEX, la documentación de mérito.

Asimismo, se resalta que el superior jerárquico ha validado el contenido de la respuesta otorgada como corresponsable de la información que se genera en las unidades administrativas que estructuralmente dependen de aquel, lo que significa que se ha asegurado por su parte la calidad, veracidad, oportunidad, consistencia compleción y claridad de la información proporcionada por la Unidad Administrativa al solicitante que ejerce su Derecho Humano al Acceso a la Información.

En relación al desahogo del numeral tres del orden del día el Comité de Información **por unanimidad de votos acuerda:**

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, diverso 74 de su Reglamento, notifíquese al solicitante la información remitida por la Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, referente a la solicitud con número de folio 1510500002415.

4.- Al pasar al punto número cuatro del orden del día el **LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO**, Subprocurador General y Presidente del Comité concedió el uso de la palabra a la **MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO**, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información lo siguiente:

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Folio de la solicitud de información: 1510500002515

Fecha de Recepción: 17 de Febrero de 2015 Fecha de vencimiento: 18 de Marzo de 2015

Responsable de la respuesta: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Modalidad de entrega de la información: Sistema INFOMEX

Solicitud:







"Solicito información de los montos asignados a las partidas presupuestales 33602 y 33604 para el ejercicio 2015, que son destinadas para impresión y elaboración del material informativo derivado de la operación y administración; y de otros servicios coemrciales". (SIC)

Respuesta de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto:

"Al respecto se informa:

Partida	Concepto	Asignación
33602	Otros servicios comerciales.	\$1′665,247.00
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	\$1'511,690.00

" (SIC)

Al respecto, en el análisis conjunto los integrantes del Comité de Información manifiestan, que la respuesta otorgada por la Unidad Administrativa: **Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto**, debe ponerse a disposición del solicitante a la brevedad, toda vez que la información se encuentra en la modalidad solicitada por la peticionaria; por ello, se solicita a la Titular de la Unidad de Enlace remita por medio del Sistema INFOMEX, la documentación de mérito.

Asimismo, se resalta que el superior jerárquico ha validado el contenido de la respuesta otorgada como corresponsable de la información que se genera en las unidades administrativas que estructuralmente dependen de aquel, lo que significa que se ha asegurado por su parte la calidad, veracidad, oportunidad, consistencia compleción y claridad de la información proporcionada por la Unidad Administrativa al solicitante que ejerce su Derecho Humano al Acceso a la Información

En relación al desahogo del numeral cuatro del orden del día el Comité de Información **por unanimidad de votos acuerda:**

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, diverso 74 de su Reglamento, notifíquese al solicitante la información remitida por la Unidad Administrativa: **Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, referente a la solicitud con número de folio 1510500002515.**

5.- En cuanto al punto número cinco del orden del día el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, Subprocurador General y Presidente del Comité concedió el uso de la palabra a la MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información lo siguiente:

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Folio de la solicitud de información: 1510500002615

Fecha de Recepción: 23 de Febrero de 2015 Fecha de vencimiento: 24 de Marzo de 2015

Responsable de la respuesta: Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Morelos

Modalidad de entrega de la información: Copia Certificada







Solicitud:

"Solicito copia certificada del Acta de Comparecencia del día 17 de Febrero del 2015 realizada ante el C. Rubén Ramírez Hernández en la delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Morelos, referente al ejido de San José Vistahermosa Municipio de Puente de Ixtla, Morelos." (SIC)

Modalidad de entrega: Copia Certificada.

Respuesta de la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Morelos:

"Sobre el particular, me permito informar que habiéndose realizando la búsqueda en los archivos de esta Delegación, se localizó el documento solicitado por el peticionario.

Se elabora Versión Pública del acta de comparecencia de fecha 17 de febrero de 2015, testando los nombres y firmas de los comparecientes ante el Jefe de Residencia de esta institución. Versión pública que es proporcionada en copia certificada, en una foja, a petición del peticionario". (SIC)

Al respecto, en el análisis conjunto los integrantes del Comité de Información manifiestan, que la información contenida en los documentos que la Procuraduría Agraria genere, obtenga, adquiera, transforme o conserve por cualquier título, debe ser pública salvo las excepciones precisadas en los artículos 13, 14, 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. De ahí, que la información de la que se tenga conocimiento en la institución relacionado con actas de comparecencia, sea de carácter público en excepción de dichas disposiciones.

A este propósito, la MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO, Titular de la Unidad de Enlace expresa que mientras la Procuraduría Agraria no tenga la certeza de la publicidad de la información, la obligación de todo servidor público de la dependencia es proteger la información y los Datos Personales de acuerdo a las excepciones aplicables a los artículos 13, 14, 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo, se resalta que el superior jerárquico ha validado el contenido de la respuesta otorgada en Versión Pública como corresponsable de la información que se genera en las unidades administrativas que estructuralmente dependen de aquel, lo que significa que se ha asegurado por su parte la calidad, veracidad, oportunidad, consistencia compleción y claridad de la información proporcionada por la Unidad Administrativa al solicitante que ejerce su Derecho Humano al Acceso a la Información.

En relación al desahogo del numeral cinco del orden del día el Comité de Información **por unanimidad de votos acuerda:**

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental así como el diverso 70 fracción III de su Reglamento, se confirma la remisión del documento solicitado en Versión Pública realizada por el titular de la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el diverso 70 fracción III de su Reglamento, se instruye a la Titular de la Unidad de Enlace a que se notifique en Versión Pública la información remitida por la Unidad Administrativa: Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Morelos, referente a la solicitud con número de folio 1510500002615.







6.- Al pasar al punto número seis del orden del día el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, Subprocurador General y Presidente del Comité concedió el uso de la palabra a la MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información sobre la respuesta otorgada por la Dirección General de Organización Agraria, Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural, Dirección de Programación, Organización y Presupuesto, Dirección de Informática y Unidad de Enlace al Recurso de Revisión RDA 0559/15 relativo a la solicitud de información con folio 1510500002015 lo siguiente:

RECURSO DE REVISIÓN RDA 0559/15

Folio de la solicitud de información: 1510500002015 Expediente del Recurso de Revisión: RDA 0559/15

Fecha de Recepción: 23 de febrero de 2015 Fecha de vencimiento: 04 de marzo de 2015 Comisionada Ponente: Ximena Puente de la Mora

Responsable de la respuesta: Dirección General de Organización Agraria, Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural, Dirección de Programación, Organización y Presupuesto, Dirección de Informática y Unidad de Enlace.

Modalidad de entrega de la información: Sistema Herramientas de Comunicación.

Solicitud:

"Se requiere conocer a NIVEL de ENTIDAD FEDERATIVA Y Municipio, incluyendo al Distrito Federal, el NUMERO Y NOMBRE de cada uno de los EJIDOS y COMUNIDADES. La Procuraduría Agraria de SEDATU, indica que existen a nivel NACIONAL 29,566 EJIDOS y 2,361 COMUNIDADES. Un TOTAL de 31,927 NUCLEOS AGRARIOS, por ello se requiere conocer como se desglosa en ese requerimiento ciudadano." (SIC)

Respuesta de la Dirección General de Organización Agraria:

"Una vez que esta Dirección General procedió al análisis de dicha solicitud, así como de la revisión de los archivos de la misma, me permito anexar al presente archivo electrónico en formato PDF, consistente en 817 fojas con la información solicitada, lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículo 2 y 7 fracción XV y XVII de la Ley Federal de Transparencia y

Acceso a la Información Pública Gubernamental. No omito mencionar, que la información proporcionada es de carácter informativo.

Atento a lo anterior, hago de su conocimiento que con fundamento en los numerales 148 de la Ley Agraria y 3 en su segundo párrafo del reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, establece que "el Registro tendrá a su cargo las funciones de resguardo, acopio, archivo y análisis documental del sector agrario...", por lo que, se sugiere solicitar la información a dicho órgano registral, ya que el mismo es el competente para otorgarle la información" (SIC)

Respuesta de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto:

"Al respecto se informa que en los archivos de esta Dirección General no se cuenta con el número y nombre de cada uno de los ejidos y comunidades, toda vez que este tipo de información, no recae bajo el ámbito de su competencia" (SIC)







Respuesta de la Dirección de Informática:

"Al respecto y atendiendo las instrucciones del C. Director de Informática Ing. Laureano Flores Enríquez y con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, me permito informa a Usted que en esta

Dirección no se cuenta con la información solicitada, se sugiere dirigir ésta petición al Registro Agrario Nacional, por ser la Dependencia encargada del registro de las estadísticas relativas a los núcleos agrarios del país." (SIC)

Respuesta de la Unidad de Enlace:

"Me refiero a la solicitud de acceso a la información con número de folio 15105000002015, recibida en esta Unidad de Enlace con fecha 03 febrero de 2015, al respecto, con fundamento en el artículo 40 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 69 de su Reglamento, en relación el diverso 3, 4, 11 y 16 fracción XV del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, se informa que su petición no es competencia de la Procuraduría Agraria, por lo que podrá realizar la solicitud de información correspondiente ante Registro Agrario Nacional, ya que la fuente de nuestros datos es esa institución.

Domicilio.- Av. 20 De Noviembre 195 P.B., Colonia Centro, C.P. 06080, México, Distrito Federal, correo electrónico mensaje_ran@ran.gob.mx y/o teléfono 50621400, Exts. 3037 Y 3150.

Asimismo, le reitero que esta Unidad de Enlace se encuentra a sus órdenes en la Calle Motolinía número 11, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, en México Distrito Federal, teléfono 15003300 extensión 1300 y/o correo electrónico uenlace@pa.gob.mx." (SIC)

7.- Respecto al puto siete del orden del día el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, Subprocurador General y Presidente del Comité concedió el uso de la palabra a la MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información sobre Informe referente a las Solicitudes de Acceso a la Información, correspondiente al mes de Febrero 2015.

"INFORME SOBRE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE ENLACE EN EL SISTEMA INFOMEX DEL 01 AL 27 DE FEBRERO DE 2015. CORTE DE INFORMACIÓN LUNES 02 DE MARZO DE 2015

Estado de solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace.

De conformidad con la información que se presenta en la tabla 1, durante el periodo del 01 al 27 de febrero de 2015 la Unidad de Enlace ha recibido un total de 10 solicitudes, de las cuales se han concluido el 50% y el 50% restante se encuentra en trámite.

Tabla 1
Estado de Solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace

Estatus	Número de solicitudes	% con respecto al total	
Total de solicitudes recibidas	10	100.00	
Solicitudes concluidas	5	50.00	
Solicitudes en trámite	5	50.00	

Solicitudes en proceso

II.







De conformidad con la información que se presenta en la tabla 2, de las solicitudes de acceso a la información que aún se encuentran en proceso, el 80.00% sigue en proceso de trámite en tiempo; ninguna ha sido prorrogada y en el 20% se ha solicitado información adicional.

Tabla 2 Solicitudes de información en proceso

Estatus	Número de solicitudes	% con respecto al total	
Total de solicitudes proceso	5	100.00	
Solicitudes en proceso ordinario	4	80.00	
Solicitudes con prórroga	0	0	
Solicitudes con requerimiento de información adicional	1	20.00	

III. Clasificación de las solicitudes concluidas.

De conformidad con la información que se presenta en la tabla 3, del total de solicitudes concluidas durante el periodo del 01 al 27 de febrero de 2015, el 0.00% han sido notificadas como acceso a la información y el 0.0% de las peticiones se ha notificado que la información está disponible públicamente.

Asimismo, 0.0% de las solicitudes está relacionada con información que es inexistente en los archivos de la Procuraduría Agraria, 0.0% como información reservada, 0.0% información parcialmente reservada, 0.0% información confidencial y 0.0% con información parcialmente confidencial.

Por otra parte, se observa que el 100.00% de las solicitudes han sido concluidas porque la Procuraduría Agraria no tiene competencia para responder la petición.

Así también, no hubo solicitudes concluidas por falta de respuesta del ciudadano que realiza la petición ni por duplicidad de solicitud, el 0.00% de las solicitudes no se le dieron trámite.

Tabla 3

Número de solicitudes de información concluidas según su clasificación

Clasificación	Número de solicitudes concluidas	% de solicitudes con respecto al total
Total de solicitudes concluidas	5	100.00
Acceso a la información	0	00.00
Información públicamente disponible	0	0.0
Reservada	0	0.0
Reservada Parcial	0	0.0
Confidencial	0	0.0
Confidencial Parcial	0	0.0
Inexistencia	0	0.0
Fuera del marco de la LFTAIPG	0	0.0
Incompetencia	5	100.00
Falta de respuesta del ciudadano	0	0.0
No se dará trámite	0	0.00









IV. Recursos de revisión y resoluciones emitidas por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

En el periodo comprendido del 01 al 27 de febrero de 2015, se notificó a la Unidad de Enlace 1 Recurso de Revisión RDA 0559/15 referente a la solicitud 1510500002015." (sic)

Al respecto, los integrantes del Comité de Información en su conjunto, analizan el contenido del presente informe y exhortan a la Titular de la Unidad de Enlace para que continúe informando al Órgano Colegiado sobre el estatus que guardan las solicitudes de información que se substancian en la Procuraduría Agraria.

8.- Asuntos Generales.

Acto seguido, los integrantes consideran que no hay otro asunto que tratar; por lo que, el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO Subprocurador General y Presidente del Comité, precisó que una vez desahogado el orden del día, con el quórum legal para la validez de los acuerdos se da por terminada la sesión, siendo las 15:00 horas del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieran, ordenando la publicación del acta correspondiente, una vez que sea signada por el Comité de Información. Así lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Información, para los efectos legales a que haya lugar.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO SUBPROCURADOR GENERAL

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

MTRO. RAÚL ÁRMAS KATZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA AGRARIA

MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO TITULAR DE LA UNDAD DE ENLACE